

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 11210 /

PARRAL, Abril 22 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diferentes sectores rurales de la comuna, traslado de Asistente Social Programa Vinculos, el día 22 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

**EDUARDO MENA RETAMAL**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Gerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 22 ABRIL 2009. Hora: 09:00 Hasta: 17:30 HORAS

Motivo: TRASLADO DE ASISTENTE SOCIAL PROGRAMAS

Vehículo: ADIFERENTES SECTORES RURALES.

Funcionario: EDUARDO MENA RETAMA

Lugar: QUILICUYA, TONS Vehículo: SPR EVANTIA PERAQUIBUEN



Firma Funcionario



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Autorizado por

VIATICO a que tiene derecho

Sin Pernoclar N° 1  
 Con Pernoclar N°       
 De Faena N°     

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
V° B° Jefe de Finanzas